



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior
de Fresnillo
Gestión Tecnológica y Vinculación

EL TECNM CAMPUS FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

CONVOCAN A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL

CONCEPTO Y OBJETIVO

- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

BASES GENERALES REQUISITO PREVIO

Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán servicio social con carácter temporal y obligatorio de acuerdo a la constitución política de los estados unidos mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como requisito previo: para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda, tiene un valor de 10 créditos, donde un crédito equivale a 50 horas en los planes de un día diseñados por competencias profesionales.

DURACIÓN

500 horas que deberán desarrollarse EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES.

EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.



Tecnológico #16, Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas. C.P. 99010 Tel. 493 983 9600
Ext.139. e-mail: gestionyvinculacion@fresnillo.tecnm.mx | tecnm.mx | tsf.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

- Es obligación y compromiso del presentante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
- Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.
- Lo prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
- Deberá registrarse en el dpto. De gestión tecnológica y vinculación del instituto tecnológico como prestantes y llenar formas de control correspondientes.
- Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

REQUISITOS

- 1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
- 2.-**Tener los créditos** aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de **182 créditos acumulados** de un total de 260, **es decir el 70%.**
- 3.-Haber participado en la reunión de inducción al servicio social.
- 4.-entregar al dpto. de gestión tecnológica y vinculación, vía correo electrónico servicio@fresnillo.tecnm.mx, la siguiente documentación:
 - Constancia de créditos (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
 - Solicitud del servicio social.
 - Carta compromiso del servicio social.
 - Carta de presentación. (Se envía por parte del dpto. de gestión tecnológica y vinculación). La cual deberá regresarse firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Dpto. De gestión tecnológica y vinculación.
 - Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación).
- 5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:
 - Entregar los TRES (3) reportes **BIMESTRALES** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
 - evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
 - autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.
 - evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.





- Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
 - evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
 - autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.
 - evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
- Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmado y sellado, el cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación).

NOTA: toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga:
<https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/>.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y ÚNICAMENTE hasta 10 julio del 2023.

LIC. JOEL CALDERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

ATENTAMENTE

"excelencia en educación tecnológica"
"Con orgullo soy tecnológico"



LIC. LETICIA HERNÁNDEZ ROJERO
JEFA DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Fecha de Elaboración 03-julio-2023

Vigencia 14-julio- 2023.

